

1

REPÚBLICA DEL PERÚ.

MINISTERIO DE ESTADO
EN EL DEPARTAMENTO
DE HACIENDA.

Lima Marzo 24. de 1825.

Al Trab. del Comulado.



Dijonaga V. S. que a la mayor brevedad se
de por la Comaduría de este Comulado, una razon
aproximada del producto mensual con q. puede con-
tar, en proporcion del Comercio actual, y para la
V. S. a este Ministerio.

Dij que a V.

Ju. M. de Pando

S. S.
Prior.
gr.º Tomas Ortiz de Levallos
Comul.
gr.ºº Juan Alvarado Calmon.

Se reuvida la Cruz convenida en este oficio: con-
trae al S.º Ministro de Hacienda, q. no tiene
de todavia fonder la Auoranza de este Comulado, por
no haverse cobrado los diez Comulacion, desde el
reestableim. de este trab. no puede su Comaduria
formar el Catulo aproximado q. se ordena.

Lima, y Marzo 26. de 1825

S. S.

TC
CAJ. 1
Doc. 75
Fol. 1
Comulado

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE ESTADO

DE DEPARTAMENTO

DE JUSTICIA

Lima, Agosto 25 de 1892

Señor don...



...de la...

...de la...

...de la...

...

...de la...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



